DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14695
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5361193

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de junio de 2020	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Calle 147 B No. 90 – 28 **P2**: Calle 147 B No. 90 – 34	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:99325.49 Y_1:116159.92 X_2:99318.35 Y_2:116163.10					
BARRIO:	Tuna Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m²					
UPZ:	27 – Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	19					
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	18	**MENORES**	1	
CHIP:	**P1:** AAA0131UUCN **P2:** AAA0131UUDE	**PREDIOS EVALUADOS**	2					
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37845					

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios objeto P1 (Calle 147 B No. 90 – 28) y P2 (Calle 147 B No. 90 – 34) de la inspección visual, se localizan en el Barrio Tuna Alta de la Localidad de Bosa, legalizado mediante la Resolución 1126 del 17 dic 1996. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1972 de 2017 y 1483 de 2019, los predios evaluados presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa. Adicionalmente, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-10227, del 9 de febrero de 2020, para el predio P2, por una obra aledaña, sin que se identificaran daños para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

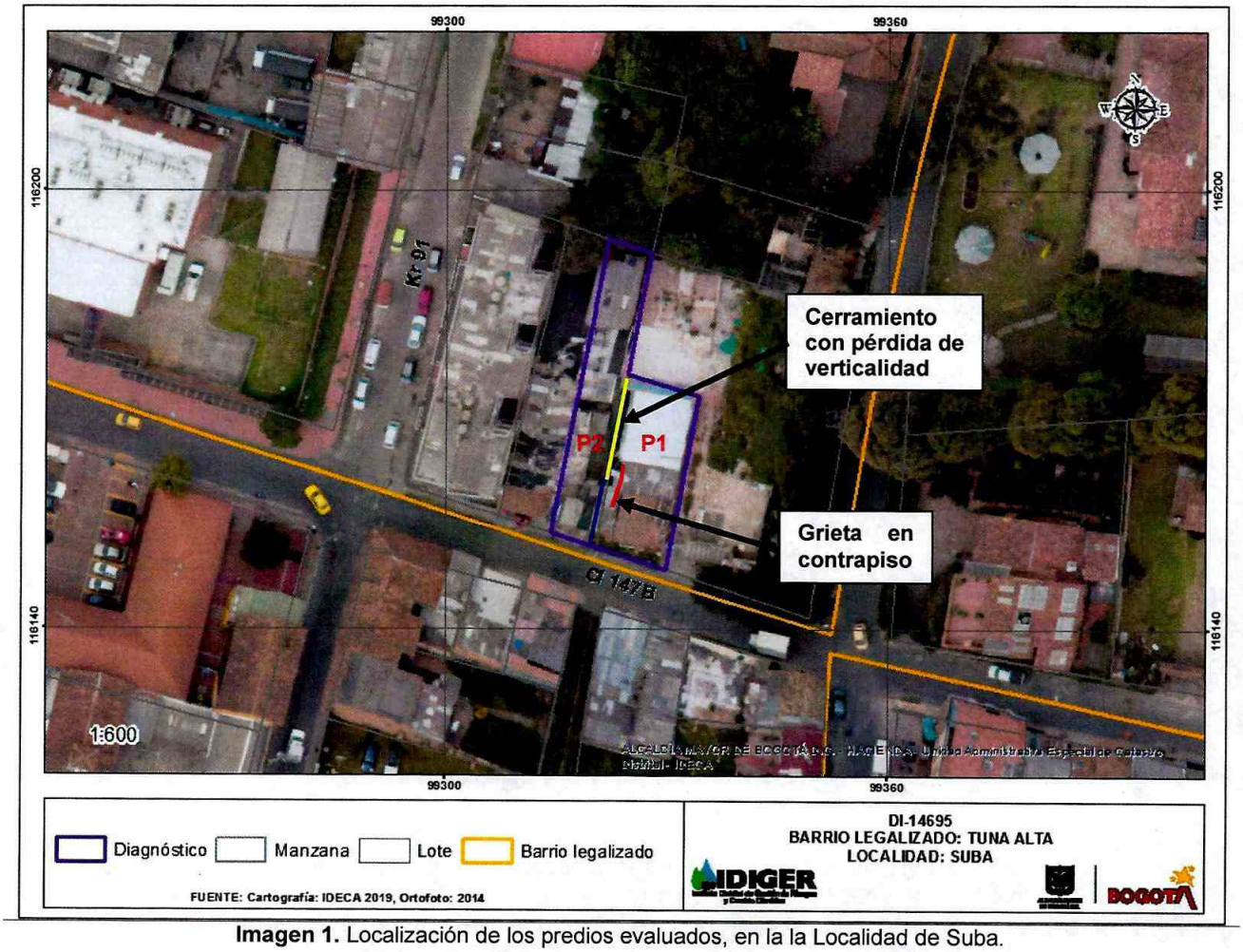


Imagen 1. Localización de los predios evaluados, en la la Localidad de Suba.

Tabla 1. Nomenclatura de predios evauados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Calle 147 B No. 90 – 28
P2	Calle 147 B No. 90 – 34

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios P1 y P2, el día 12 de junio de 2020, ubicados sobre una ladera de pendiente media, consolidada urbanísticamente, en donde para la adecuación y emplazamiento de las viviendas, se implementaron taludes de corte y relleno. Las viviendas del sector corresponden principalmente a construcciones de 1 y 2 niveles de uso residencial. El predio P1 se ubica en un nivel superior de aproximadamente 1,2 m respecto al predio P2. En la zona posterior entre ambos predios, se observa un cerramiento en láminas metálicas, soportadas por varas de madera de aproximadamente 3 m de altura, que junto con las láminas metálicas, hacen las veces de contención del talud de corte de alrededor de 1,2 m de altura, perteneciente al predio P2.

P1: En él, se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería simple, con cubierta en tejas de barro y esterilla de guadua, ubicada al costado suroriental del predio. Al costado suroccidental se ubica el acceso a un espacio adaptado como cocina, de aproximadamente 5m de profundidad (Ver foto 1). Hacia ese mismo costado, se observa una placa de contrapiso en concreto, de aproximadamente 3 m de longitud y 2 m de ancho, ubicada haca el acceso del costado occidental del predio, abarcando la cocina y parte de un corredor que conduce a un patio de zona verde. Dicho patio cuenta con un cerramiento en láminas metálicas de aproximadamente 8 m de longitud, colindante con el predio P2, el cual fue instalado como cerramiento y como elemento de contención del talud de corte entre ambos predios (Ver imagen 2).

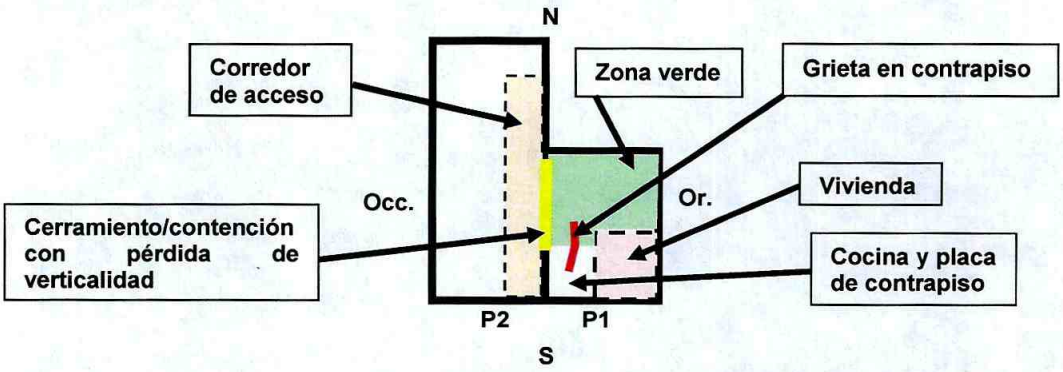


Imagen 2. Esquema en planta de los predios evaluados.

Contiguo al espacio de parqueadero adaptado como cocina, se observa una grieta de aproximadamente 10 cm de abertura, la cual se extiende alrededor de 4 m sobre la placa de contrapiso y 1 m sobre el césped del patio contiguo (Ver foto 2). Tanto la placa de entrepiso como la zona de césped afectadas, evidencian un ligero hundimiento, sin afectar de manera evidente a la edificación. Adicionalmente, el cerramiento en láminas metálicas del costado occidental, presenta pérdida de verticalidad, hacia el predio P2 (Ver foto 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P2: El predio P2 tiene un fondo de aproximadamente 15 m, donde en el costado occidental se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería simple, y donde se emplazan 3 unidades habitacionales (Ver foto 4). A lo largo del costado oriental, colindante con el predio P1 se ubica un corredor de acceso a las diferentes unidades habitacionales, de aproximadamente 1,5 m de ancho delimitado con el P1 por el cerramiento en láminas metálicas, mencionado en el P1, en un tramo aproximado de 8 m. Tanto las láminas metálicas del cerramiento mencionado, como las varas de madera, presentan pérdida de verticalidad, comprometiendo parcialmente el corredor de acceso a las unidades habitacionales (Ver fotos 5 y 6).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto1. Predio P1 en la Calle 147 B No. 90 – 28



Foto 2. Grieta de 4 m sobre la placa y 1 m sobre el césped



Foto 3. Cerramiento con pérdida de verticalidad en P1.

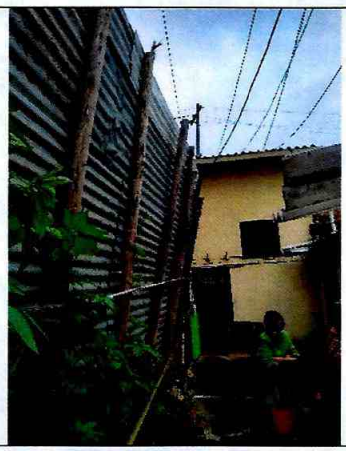


Foto 4. Dilatación entre las placas de cubierta de P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos 5 y 6. Láminas metálicas y varas de madera con pérdida de verticalidad, en predio P2.

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Calle 147 B No. 90 – 28	Elizabeth Viola	Mampostería simple.	Residencial	Leve
P2	Calle 147 B No. 90 – 34	María Cecilia Nivia	Mampostería simple.	Residencial	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- desconfinamiento del material del talud de corte que se encuentra entre los predios evaluados P1 y P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1 y P2 en la Localidad de Suba, el día 12 de junio de 2020.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción de uso para el corredor de acceso a las unidades habitacionales del predio P2, en un tramo de 8 m de longitud y 1 m de ancho, hasta tanto se adelanten las intervenciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar la funcionalidad del corredor

Tabla 2: Formato de recomendación de restricción de uso, emitido en atención al evento SIRE **5361193.**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
3930	12 de junio de 2020	María Cecilia Nivia de Tabio	Recomendación de restricción de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio P1 no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Sin embargo es posible que de presentarse un desconfinamiento del talud de corte al costado occidental, se presenten afectaciones a dicha edificación.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio P2, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Sin embargo, la funcionalidad del corredor de acceso a las unidades habitacionales, se encuentra comprometida en un tramo de 8 m de longitud y 1 m de ancho, por el estado de los elementos de contención y cerramiento, instalados de manera antitécnica, en el lindero del predio P1.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio P2 en la Calle 147 B No. 90 – 34, acatar la recomendación de restricción de uso para un tramo de 8 m de longitud y 1 m de ancho, junto al cerramiento en láminas metálicas y varas de madera con pérdida de verticalidad, del predio P1.

- A el(los) responsable(s) del predio P1 en la Calle 147 B No. 90 – 28, adelantar las acciones e intervenciones a que haya lugar, con el fin de garantizar la estabilidad del cerramiento del costado occidental, así como la estabilidad del talud de corte en ese costado.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que los daños evidenciados están asociados a intervenciones antitécnicas en el predio P1, afectando el predio P2, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes con los responsables de dichos predios, para que se realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071